



RESOLUCIÓN Nº **0656**
Neuquén, **03 DIC 2020**

VISTO:

El Expediente **OE Nº 4120-M-2020** del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado **“SOBRE: OBRA EJECUCIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD”**; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: **“EJECUCIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD”**, con un Presupuesto Oficial de **\$9.998.900,00** y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la presente obra consta de la ejecución y colocación de vallas de seguridad en espacios públicos de la ciudad de Neuquén. El objetivo es garantizar la seguridad de las personas que asisten a los distintos espacios, generando una barrera entre el peatón y el vehículo;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 288/2020 manifiesta que la obra llevará una adecuación presupuestaria, procede a registrar la solicitud Nº 335 y a la carga de la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.988;

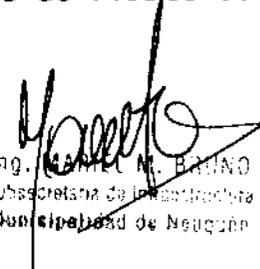
Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria Pase Nº 961/2020, procede a registrar la solicitud de adecuación presupuestaria, siendo agregada a la presente norma legal, y a la carga del preventivo Nº PR 6697 AA 1100223 e informa que la misma será afrontada con recursos de Financiamiento de Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 48, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12º) inciso c) de la Ley Provincial Nº 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 1º) del Decreto Provincial Nº 2473/2015 y Decreto Municipal Nº 868/2020;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“EJECUCIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD”**;

Que mediante Decreto Nº 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de la Subsecretaría de Infraestructura la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;


Ing. AMELIA M. BARRINO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0656-20



Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal en virtud del cual se determina que corresponde que se aprueben las presentes condiciones de contratación mediante resolución del Secretario en función de la adecuación presupuestaria, lo dispuesto en la norma que aprueba el presupuesto, ordenanza 14.008, y la normativa de administración financiera;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

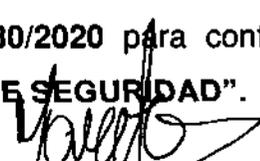
Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan anual ----- de obras y servicios públicos aprobada para el ejercicio 2020 mediante la Ordenanza N° 14008, promulgada por decreto N° 0056 de fecha 20 de diciembre de 2019, y adecuando a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Metrobus Avenida del Trabajador Rentas Generales <u>3.100.000</u>
<i>Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) 3.100.000</i>	
TOTAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3.100.000
TOTAL DÉBITOS	3.100.000

CRÉDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Carriles preferenciales Metrobús Rentas Generales <u>3.100.000</u>
<i>Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) 3.100.000</i>	
TOTAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3.100.000
TOTAL:	TOTAL CRÉDITOS 3.100.000

Artículo 2º) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 4 fs. 48, ----- del Expediente **OE N° 4120 -M-2020**, confeccionado por esta Subsecretaria de Infraestructura, para la contratación de la obra: **"EJECUCIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$9.998.900,00)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

Artículo 3º) AUTORIZASE la Contratación Directa **OE N° 30/2020** para contratar la ----- ejecución de la obra: **"EJECUCIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD"**.


 Ing. MARIEL M. BRUNO
 Subsecretaria de Infraestructura
 Municipalidad de Berisso

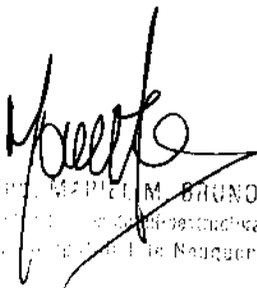
0656-20



Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-


MARÍA P. M. BRUNO
Secretaría de Planeación y
Evaluación de Políticas
Económicas y Sociales

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2313
Fecha 16 / 12 / 2020